

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 26

Martes, 7 de Febrero de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Jefatura Provincial de Tráfico	1 a 3
Ministerio de Medio Ambiente	3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	3 a 6
Diversos Ayuntamientos	6 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	16
-------------------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 434/06

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 -de' noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de R.D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE de 21 de abril de 1994) y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 68-4 del R.D. Legislativo 339/1990, de 2 de marzo por el que se aprueba la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE 14 de marzo de 1990) en relación con la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.



Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes.

La parte íntegra de las resoluciones puede ser examinada en la Unidad de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, a 25 de enero de 2006

El Jefe Provincial de Tráfico, *María Celia Martín Marquinez*

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
114	JUAN SASSELLI CESPEDES	R.D. 13/1992 20,1	SANTANDER
119	CARLOS JIMENEZ CABELLO	R.D. 13/1992 20,1	DURANGO
132	LETICIA GOMEZ DELGADO	R.D. 13/1992 20,1	BADAJOS
128	JESUS HUERTA BARRIOS	R. D. 13/1992 20,1	ÁVILA
127	JOSE MA JIMENEZ HERNANDEZ	R. D. 13/1992 20,1	AVILA
120	MOHAMED ELOUAL I.	R. D. 13/1992 20,1	AVILA
117	MIGUEL ANG. ENCABO HERRAEZ	R.D. 13/1992 20,1	AVILA
115	JUAN ANTONI GUTIERREZ RODRIGUE	R.D. 13/1992 20,1	AVILA
113	JUAN CARLO SANCHIDRIAN VELAYO	R.D. 13/1992 20,1	AVILA
103	JUAN CARLO RODRIGUEZALVAREZ	R.D. 13/1992 20,1	AVILA
85	MIGUEL ANG NIETO JIMENEZ	R.D. 13/1992 20,1	AVILA
84	DARIUSZ BIZON ROBERT	R.D. 13/1992 20,1	AVILA

Número 435/06

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Propuestas de Resolución de los expedientes sancionadores a las normas de tráfico urbano, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, a 25 de enero de 2006

El Jefe Provincial de Tráfico, *María Celia Martín Marquinez*



Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	LOCALIDAD
148	ANTONIO JIMENEZ HERNANDEZ	R.D. 13/1992 20,1	S LORENZO ESC
139	ALEJANDRO GIL JIMENEZ	R. D. 13/1992 20,1	MOSTOLES
142	IVAN ESPIN MOLINA	R.D. 13/1992 20,1	MADRID
140	RAUL JIMENEZ SAN SEGUND	R.D. 13/1992 20,1	MADRID
145	EDWIN ALEX ARGUETA MARQUEZ	R.D. 13/1992 20,1	AVILA
143	WEN YU ZOHOU	R.D. 13/1992 20,1	AVILA
141	JUAN MANUE GOMEZ GUTIERREZ	R.D. 13/1992 20,1	AVILA

Número 439/06

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

ÁREA DE GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
HIDRÁULICO

CORRECCIÓN DE NOTA ANUNCIO

Expediente C-21.190-AV

CENTRAL HIDROELÉCTRICA: "NAVACEPEDILLA DE CORNEJA"

Con fecha 12 de Enero de 2006 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, la nota anuncio correspondiente a una Central Hidroeléctrica en el término municipal de Navacepedilla de Corneja (Ávila); expediente de referencia C-21.190-AV.

En dicha nota anuncio, existe un error que hace mención al lugar donde se puede examinar la documentación del expediente citado. En lugar del Ayuntamiento de EL LOSAR DEL BARCO (ÁVILA), debe decir el Ayuntamiento de NAVACEPEDILLA DE CORNEJA (ÁVILA).

Para llevar a cabo el examen de esa documentación y formular por escrito las reclamaciones oportunas, se da un nuevo plazo de VEINTE DÍAS, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Valladolid, 26 de Enero de 2006.

El Jefe del Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 406/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de enero del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 81/2005.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra
- b) Descripción del Objeto: ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN ORNAMENTAL DE DIVERSAS FUENTES DE LA CIUDAD.
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 245 de fecha 23 de diciembre de 2005.



3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 120.000 €.

5º.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha: 26 de enero 2006.
- b) Contratista: PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 119.857,77 €.

Ávila, 30 de enero de 2006.

El Alcalde Acctal., *Felix Olmedo Rodríguez*.

Número 407/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 25 de enero del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS "RIO TORIO" MEDIANTE CONCESIÓN, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente: 4/2006.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS "RIO TORIO" MEDIANTE CONCESIÓN.

b) Lugar de ejecución: Aparcamiento vehículos pesados sito en C/ Río Torío (Pgno. Hervencias).

c) Plazo de ejecución: La ejecución material del servicio tendrá una duración de DIEZ AÑOS prorrogable por anualidades previo acuerdo expreso de las partes hasta un máximo de CINCO AÑOS más.

El plazo se computará a partir de la puesta en marcha del servicio, debiéndose levantar la correspondiente acta.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: No se establece.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2.000 €.

Definitiva: 4.000 €.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax. 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto



Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Solvencia técnica y económica y financiera, según cláusula 3ª del pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 8ª del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General, de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad. 05001 - Ávila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 30 de enero de 2006.

El Alcalde Acctal., *Felix Olmedo Rodríguez*.

Número 464/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Resolución del día de la fecha, dictada por el Sr. Primer Tte. de Alcalde y Alcalde en funciones, mediante la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad, mediante Oposición Libre, de dos plazas de POLICIA LOCAL, vacantes en la Plantilla de Personal de esta Corporación, al tiempo que se determina la composición del Tribunal Calificador y el lugar, fecha y hora en que darán comienzo las pruebas correspondientes:

1ª Lista definitiva de aspirantes. No habiendo sido formulada, en tiempo y forma, reclamación alguna la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 5, de fecha 9 de enero de 2006, se eleva a definitiva la mencionada lista en iguales términos a los publicados.

2º Tribunal Calificador. La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

TITULAR: Don Félix Olmedo Rodríguez.

SUPLENTE: Don José M. Monforte Carrasco.

VOCALES:

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación del grupo de gobierno:

TITULAR: Don Miguel Angel Abad López.

SUPLENTE: Doña Patricia Rodríguez Calleja.

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación de los grupos de la oposición:

TITULAR: Don Mario Pérez Antolín.



SUPLENTE: Don José Manuel Villacastín Blázquez.

- En representación de la Junta de Castilla y León:
TITULAR: Don Juan Carlos del Pozo Moreno.
SUPLENTE: Don Guillermo Lozano Rodríguez.

- En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico:
TITULAR: Doña M. Inmaculada Matías Fernández.
SUPLENTE: Doña M. Dolores Serrano Gonzalo.

- Jefe del Servicio:
TITULAR: Don José Miguel Jiménez San Millán.
SUPLENTE: Don Luis Muñoz Hernández.

- Funcionario de carrera designado por la Corporación:
TITULAR: Don Alberto Hernández Pindado.
SUPLENTE: Don Enrique Galán Henche.

- Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:
TITULAR: Don David Rodríguez Martín.
SUPLENTE: Don Angel Vallejo Rodríguez.

SECRETARIO:
TITULAR: Doña Aránzazu Fidalgo Pérez.
SUPLENTE: Doña Begoña Mayoral Encabo.

3º Inicio de las pruebas. La primera de las pruebas de la Oposición dará comienzo el próximo día 21 de febrero de 2.006, a las 9,00 horas, en las instalaciones de la Ciudad Deportiva Municipal, sitas en la Avenida de la Juventud s/n, de esta Ciudad. Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I..

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados.

Ávila, 3 de febrero de 2006

El Alcalde en funciones, *Félix Olmedo Rodríguez.*

Número 457/06

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

EDICTO

Habiendo sido dictaminado, por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Ávila, la cantidad abonar, en concepto de Justiprecio en discordia, a los titulares de los bienes y derechos afectados para la imposición de servidumbre de acueducto por la ejecución de las obras de "REPARACIÓN DE COLECTOR DE SANEAMIENTO EN ZONA DE POLICÍA DEL RÍO TIÉTAR", este Ayuntamiento de Santa María del Tiétar ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 48 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, para proceder al pago de las cantidades asignadas y no consignadas, en el lugar fecha y hora que a continuación se detallan

PROYECTO: Ocupación de Bienes y derechos afectados para imposición de servidumbre de acueducto para ejecución obras de Proyecto "Reparación Colector Saneamiento en Zona de policía de Río Tiétar". Parcela 140. Polígono 7. Santa María del Tiétar

RELACIÓN DE CONVOCADOS: Propietarios: D. Ángel Manuel, Dña Rosario, Dña Emilia y Dña Salvadora Hernández Carmona. Usufructuaria. Dña Rosario Carmona Hernández.

LUGAR CONVOCATORIA: Ayuntamiento de Santa María del Tiétar FECHA 24-02-2006

HORA: 10:00.

Dichos titulares en el caso de optar por recibir dichas cuantías por transferencia bancaria, deberán solicitarlo por escrito dirigido al Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, Plaza Generalísimo, 1- 05429 SANTA MARCA DEL TIÉTAR (Ávila), antes del día 20 de Febrero de 2.004 adjuntado certificado expedido por la Entidad Bancaria en el que conste la titularidad de todos los afectados de la cuenta bancaria donde desean recibir el abono del Justiprecio.

Caso de no personarse el día convocados para el pago ni optar por recibir el Justiprecio mediante tras-



ferencia bancaria, se procederá a la consignación del mismo en la Caja General de Depósitos de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Ávila.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa María del Tiétar a 2 de Febrero de 2.006
El Alcalde, *José Ramón Sánchez Guerra*

Número 458/06

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

A N U N C I O

SUBASTA DE PARCELAS MUNICIPALES.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato, la enajenación mediante SUBASTA de los siguientes BIENES de propiedad municipal:

Lote número 1: URBANA.- Parcela P 7 según el plano de parcelación, situada en la calle México nº 16, en término de El Barco de Ávila, con forma triangular. Ocupa una superficie de setecientos treinta y cuatro metros y ochenta y un centímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de cincuenta y tres metros con cincuenta y dos centímetros cuadrados con resto de finca matriz; Este, en línea de cuarenta y dos metros con treinta y ocho centímetros con la denominada parcela P 8 ; Oeste, en línea de treinta y cuatro metros y setenta y un centímetros, con calle pública. Finca registral 4644.

Lote número 2: URBANA.- Parcela P 5 según el plano de parcelación, situada en la calle Cabezuelo nº

53, en término de El Barco de Ávila. Ocupa una superficie de quinientos treinta y tres metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, entrando en línea de dieciseis metros con resto de finca matriz destinado a calle pública y denominada Cabezuelo; Sur, en línea de dieciseis metros con resto de finca matriz destinada a zona verde; Este, en línea de treinta y tres metros y treinta y cuatro centímetros, con la denominada parcela P 6; Oeste, en línea de treinta y tres metros y treinta y cuatro centímetros, con la denominada parcela P 4. Finca registral 4648.

Lote número 3: URBANA.- Parcela P 6 según el plano de parcelación, situada en la calle Cabezuelo nº 51, en término de El Barco de Ávila. Ocupa una superficie de quinientos treinta y tres metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, entrando en línea de dieciseis metros con resto de finca matriz destinado a calle pública y denominada Cabezuelo; Sur, en línea de dieciseis metros con resto de finca matriz destinada a zona verde; Este, en línea de treinta y tres metros y treinta y cuatro centímetros, con la denominada parcela P 7; Oeste, en línea de treinta y tres metros y treinta y cuatro centímetros, con la denominada parcela P 5. Finca registral 4649.

Lote número 4: URBANA.- Parcela P 7 según el plano de parcelación, situada en la calle Cabezuelo nº 49, en término de El Barco de Ávila. Ocupa una superficie de quinientos treinta y tres metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, entrando en línea de dieciseis metros con resto de finca matriz destinado a calle pública y denominada Cabezuelo; Sur, en línea de dieciseis metros con resto de finca matriz destinada a zona verde; Este, en línea de treinta y tres metros y treinta y cuatro centímetros, con la denominada parcela P 8; Oeste, en línea de treinta y tres metros y treinta y cuatro centímetros, con la denominada parcela P 6. Finca registral 4650.

Lote número 5: URBANA.- Parcela P 8 según el plano de parcelación, situada en la calle Cabezuelo nº 47, en término de El Barco de Ávila. Ocupa una superficie de quinientos treinta y tres metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, entrando en línea de dieciseis metros con resto de finca matriz destinado a calle pública y denominada Cabezuelo; Sur, en línea de dieciseis metros con resto de finca matriz destinada a zona verde; Este, en línea de treinta y tres metros y treinta y cuatro centímetros, con la



denominada parcela P 9; Oeste, en línea de treinta y tres metros y treinta y cuatro centímetros, con la denominada parcela P 7. Finca registral 4651.

Lote número 6: URBANA.- Parcela P 9 según el plano de parcelación, situada en la calle Cabezuelo nº 45, en término de El Barco de Ávila. Ocupa una superficie de quinientos treinta y tres metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, entrando en línea de dieciseis metros con resto de finca matriz destinado a calle pública y denominada Cabezuelo; Sur, en línea de dieciseis metros con resto de finca matriz destinada a zona verde; Este, en línea de treinta y tres metros y treinta y cuatro centímetros, con la denominada parcela P 10; Oeste, en línea de treinta y tres metros y treinta y cuatro centímetros, con la denominada parcela P 8. Finca registral 4652.

2. TIPO DE LICITACIÓN

A. El precio que ha de servir de base a la citada contratación asciende a las cantidades siguientes, INCLUIDO EL 16% DE IVA.

LOTE NUMERO 1: Parcela P7, avenida de México nº 1662.411,24 Euros.

LOTE NUMERO 2: Parcela P5, calle del Cabezuelo nº 5348.903,00 Euros.

LOTE NUMERO 3: Parcela P6, calle del Cabezuelo nº 5148.903,00 Euros.

LOTE NUMERO 4: Parcela P7, calle del Cabezuelo nº 4948.903,00 Euros.

LOTE NUMERO 5: Parcela P8, calle del Cabezuelo nº 4748.903,00 Euros.

LOTE NUMERO 6: Parcela P9, calle del Cabezuelo nº 4548.903,00 Euros.

B. En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido de acuerdo con lo establecido en el art. 77 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

C. Las ofertas deberán hacerse al alza en relación al precio base de licitación.

3. FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del valor de cada uno de los LOTES y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate. Se admite cualquiera de las formas establecidas en los artículos 35 y 36 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas y artículos 55 a 57 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. GASTOS

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato ante Notario, tributos que procedan tales como Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aplicables al precio de remate, al cual se sumarán gastos notariales y de inscripción registral.

5. PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

5.1. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, Calle del Arco, 2- 1ª planta de 9,00 a 13,30 horas en el plazo de quince días naturales (artículo 78.2 del RD 2/2000), contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Cuando los pliegos se presenten por correo, el remitente, lo habrá de comunicar por fax o telegrama al Ayuntamiento en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de correos.

5.2. Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DE PARCELAS MUNICIPALES. LOTE Nº."

Dentro de este sobre mayor habrá dos sobres, A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y un subtítulo.

El sobre A se titulará "PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL LICITADOR Y GARANTÍA DEPOSITADA" y contendrá los siguientes documentos:



a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona o fotocopia compulsada.

c) En el caso de tratarse de una persona jurídica, escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza. Si no fuere exigible la inscripción de la persona jurídica en el Registro Mercantil, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, en documento original o fotocopia compulsada.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratación previstas en el artículo 20 RD 2/2000.

Las fotocopias solo podrán compulsarse:

Por notario público.

Por la Administración Pública emisora del documento.

Por la Administración Pública receptora de la fotocopia que se remita mediante convenio de ventanilla única con el Ayuntamiento de El Barco de Ávila.

Por el Ayuntamiento de El Barco de Ávila.

El sobre B se titulará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo:

El abajo firmante Don, mayor de edad, de profesión....., con domicilio en, y con D.N.I. número....., expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de), teniendo conocimiento de la convocatoria de SUBASTA anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número, de fecha y Boletín Oficial del Estado número, de fecha, toma parte, y se compromete a adquirir el LOTE N°.

Y HACE CONSTAR:

1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas para la adjudicación del contrato.

2º. Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3º. Que se compromete a adquirir el LOTE N°. en el precio de Euros (letras y cifras), IVA incluido.

4º. Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en el artículo 20 del RD 2/2000.

5º. Que adjunta la documentación exigida

El Barco de Ávila, de de 200....

Si se optará a diferentes lotes deberá de presentarse una propuesta económica por cada uno de los lotes.

6. CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS

6.1. La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del sexto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, excepto sábados, y el acto será público.

6.2. La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

El Alcalde, o concejal en quien delegue, como Presidente

Cuatro vocales designados por la Alcaldía

El Secretario- Interventor del Ayuntamiento.

Actuará de Secretario de la Mesa un funcionario del Ayuntamiento de El Barco de Ávila.

6.3. Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá, en acto público, a la apertura de las proposiciones admitidas acordando la adjudicación provisional del contrato al mejor postor, QUE IGUALE O SUPERE el precio de salida de la subasta establecido en el apartado segundo. Antes de la apertura, el presidente invitará a los asistentes a que manifiesten lo que estimen pertinente, procediéndose por parte de la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes y, después de la adjudicación provisional, igualmente, se invitará a los licitadores a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen precisas contra el acto celebrado y, finalmente, se levantará acta que recoja sucintamente todo lo sucedido.



6.4. Dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a la celebración de la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las rechazadas que hubieren mostrado su disconformidad, podrán exponer por escrito, ante la Corporación, todo lo que estimen conveniente respecto al procedimiento y desarrollo del acto licitatorio.

6.5. Una vez adjudicado provisionalmente el bien y, en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, presentado, si procediese, atendida su condición, los siguientes documentos:

I. Certificación de la Agencia Estatal Tributaria de estar al día de sus obligaciones tributarias relativas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

II. Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

III. Certificado de estar al día del pago de los impuestos, tasas y precios públicos en el municipio de El Barco de Ávila

7. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el órgano competente del Ayuntamiento, realizará la adjudicación definitiva.

8. CARÁCTER DEL CONTRATO

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa y se registrará:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas económico-administrativas, Real Decreto 2/2000, de 16 de Junio, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Las causas de resolución del contrato serán las previstas en el artículo 111 del Real Decreto 2/2000

9. RÉGIMEN JURÍDICO

Todas las cuestiones o divergencias que puedan surgir se resolverán por la vía administrativa o por la jurisdicción contencioso-administrativa.

En lo no previsto en las presentes cláusulas, regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre; el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y Real Decreto 2/2000, de 16 de Junio, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Barco de Ávila a 2 de febrero de 2006.

La Alcaldesa en Funciones, *Ilegible*

Número 400/06

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

SUBASTA URGENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE 68 LOTES DE CAZA MAYOR (MACHOS DE CABRA MONTÉS) DE LA RESERVA REGIONAL DE CAZA "SIERRA DE GREDOS" -.

Aprobados por El Ayuntamiento de El Arenal, por delegación de la Asociación de la Reserva Regional de Caza "Sierra de Gredos" los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico administrativas que habrán de regir la adjudicación mediante subasta del aprovechamiento de 68 lotes de Caza Mayor correspondiente a 68 Machos de Cabra Montés (especie *Capra Pyreaica Victoriae*) de la Reserva Regional de Caza "Sierra de Gredos", se expone al público por espacio de Ocho días siguientes al de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a efectos de posibles reclamaciones.

A dicho fin, se hace público que la Subasta mencionada tendrá lugar el día 25 de febrero de 2006, con comienzo a las 10,30 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento de El Arenal (Ávila).

OBJETO DEL CONTRATO.- La subasta tiene por objeto la adjudicación del aprovechamiento de 68 lotes (68 ejemplares) de Machos de Cabra Montés, en régimen de Caza Mayor, de la Reserva Regional de Caza "Sierra de Gredos". Los lotes son enumerados



en la condición 1ª del Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas redactado por el Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, susceptibles de utilización independiente

BASES ECONÓMICAS.- Se indican en los correspondientes pliegos de condiciones técnico-facultativas, condición 2ª, con una Cuota de Entrada de 420,71 € de tasación base y de 500 €, de tasación índice, tanto para los Machos de Tipo A como de Tipo B.

BASE COMPLEMENTARIA.- Establecida asimismo en función del correspondiente trofeo obtenido en la cacería, de acuerdo con el baremo que figura en los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas, siendo independiente de las ofertas de adjudicación.

ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES: Declarada abierta la Subasta por la Mesa de Contratación se procederá a la apertura de sobres correspondientes al Lote 1º. Adjudicado éste, se recibirán las proposiciones optando a las nuevas adjudicaciones por espacio suficiente, hasta que solicitado por el Sr. Presidente no haya más proposiciones para cada Lote. Finalizada la Subasta, de viva voz, el Presidente preguntará a los asistentes si existen proposiciones para los lotes que en su caso hubieren sido declarados desiertos, en las mismas condiciones que para las anteriores adjudicaciones, quedando definitivamente para 2ª Subasta los lotes no adjudicados.

Los lotes se adjudicarán a la mejor oferta económica de entre las plicas presentadas. En caso de empate se resolverá por pujas a la llana si están presentes los proponentes, y si alguno de ellos se hallare ausente se resolverá por sorteo.

SEGUNDA SUBASTA.- En el supuesto que no pudiera celebrarse la Subasta por cualquier motivo, se celebrará Segunda en las mismas condiciones que las señaladas para la Primera, el día 4 de marzo, a la misma hora y en el mismo lugar.

GARANTIAS.- Los que resultaren adjudicatarios de cualquier lote, deberán presentar fianza por importe de 500 € como garantía de cada uno de los lotes adjudicados, en metálico, cheque nominativo, conformado o justificante de haber ingresado la fianza.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- Se efectuará por el Alcalde del Ayuntamiento de El Arenal, recibido el expediente de Subasta de la Mesa, sin perjuicio de posterior conocimiento del Plano.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la c/, y con N.I.F nº, acreditado mediante fotocopia que se acompaña; enterado del anuncio publicado en el B.O.P. de Ávila nº, de fecha de, de 2006, de la Subasta del aprovechamiento de 68 Lotes de Caza Mayor (Machos de Cabra Montés), cuyos pliegos de condiciones declara conocer y a los que se somete en su integridad, ofrece por el Lote nº, la cantidad de, (en número y letra), haciendo constar al mismo tiempo que opta asimismo a los Lotes núms, y que de serle adjudicado el primero SI o NO (táchese lo que proceda), renuncia a la adjudicación de los restantes lotes para los que ha presentado proposición o restante lotes que contiene la presente.

(fecha y firma del proponente)

El Arenal, a 27 de enero de 2006.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.

Número 395/06

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

ANUNCIO

Teniendo que ausentarme del municipio, durante el periodo comprendido del 26 de enero al 9 de febrero de 2006, ambos inclusive, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, HE RESUELTO:



1º.- Se haga cargo de esta Alcaldía. con carácter accidental y durante el periodo comprendido del 26 de enero al 9 de febrero de 2006, ambos inclusive, el Primer Teniente de Alcalde Don Miguel Herraéz Sánchez.

2º.- La presente resolución surtirá efectos desde el día 26 de enero de 2006 sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dése cuenta del contenido de la presente Resolución al interesado, así como al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace publico para general conocimiento y efectos oportunos.

En Muñana, a 20 de enero de 2006.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

Número 441/06

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

ANUNCIO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 6 de enero de 2006, el pliego de condiciones económico administrativas y jurídicas que han de regir la subasta pública para la enajenación de una finca rústica de propiedad municipal, denominada Casa Forestal El Madroñal, de esta localidad de Santa Cruz del Valle, se pone en conocimiento de los interesados, que se encuentra expuesto al público por plazo de OCHO DÍAS, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, que serán resueltas por la Junta de Gobierno Local.

El expediente y pliego de condiciones se encuentra depositado en la Secretaría General del Ayuntamiento en horas de atención al público, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Simultáneamente y de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Constituye el objeto del contrato la enajenación mediante subasta en procedimiento abierto del siguiente bien:

PARCELA D CASA FORESTAL EL MADROÑAL

Finca rústica situada en los Rodales 10 y 42 del Monte de Utilidad Pública nº 22 de Santa Cruz del Valle, con una extensión de 1,6000 Has, y con los siguientes linderos

LINDEROS DE LA AGRUPADA partes 1 y 2 de la FINCA D

NORTE Finca Registral 719, Polígono 29 parcela 3, a del Santa Cruz del Valle, MUP nº 22

SUR Finca Registral 794 Monte de Utilidad Pública nº 22 Parcela 1-A polígono 27

ESTE Finca Registral 719, Polígono 29 parcela 3, a del Santa Cruz del Valle, MUP nº 22 y Finca Registral 794 Monte de Utilidad Pública nº 22 Parcela 1-A polígono 27

OESTE Finca Registral 719, Polígono 29 parcela 3, a del Santa Cruz del Valle, MUP nº 22 y Finca Registral 794 Monte de Utilidad Pública nº 22 Parcela 1-A polígono 27

Contiene una edificación situada en el límite norte de la finca: Construcción de piedra, de unas doscientos metros cuadrados, aproximadamente, con un corral de ganado adosado, en el límite norte, en estado ruinoso, con mas de cincuenta años de antigüedad y sin que exista expediente sancionador en materia urbanística sobre la misma en este Ayuntamiento.



Valoración estimada de la finca: 72.121,00 €, según valoración del técnico municipal de fecha 11 de noviembre de 2005.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, (Ávila), con el número 1611, procedente de la agrupación de las fincas registrales nº 1607 y nº 1610. Inscripción la Tomo: 681, Libro: 18, Folio: 90, Alta: 1

TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación se fija en SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS, (72.121,00), y podrá ser mejorada al alza.

PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN.

El pago del precio de la adjudicación definitiva se realizará en todos los casos, en su totalidad, en el momento o con anterioridad a la firma de escritura pública ante Notario, mediante ingreso en la cuenta de la que es titular el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle en la entidad Caja de Ahorros de Ávila, Código Cuenta Cliente: 2094-0041-10-0041031025, sucursal de San Esteban del Valle.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle. Teléfono 920 386201 Fax 920386618

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se efectuará a la oferta económica más alta.

GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVAS.

a) Para poder tomar parte en la licitación, se constituirá previamente en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, una fianza provisional por importe de 2% del precio de tasación de la finca. (1.422,42 €)

b) Realizada la adjudicación definitiva de la vivienda, el adjudicatario deberá incrementar la garantía provisional, en concepto de definitiva hasta llegar al importe del 6% del precio de adjudicación, en el plazo máximo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación.

c) Para constituir fianza se admite cualquiera de las fórmulas establecidas en la normativa vigente, estando incluido el aval bancario entre ellas.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

a) Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en un sobre cerrado, identificado en su exterior, firmado por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa, en el que figurará la inscripción: PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, PARA LA ENAJENACIÓN DE UNA FINCA RÚSTICA DE PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADA CASA FORESTAL EL MADROÑAL DE ESTA LOCALIDAD. Dentro de éste sobre mayor se contendrán dos sobres A) y B), cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A) se titulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICANTE DE LA GARANTÍA DEPOSITADA, y contendrá los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza,



- Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de hallarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuesta por las disposiciones vigentes.

- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

- Las empresas extranjeras, presentarán despachó expedido por la embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero y jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

El sobre B) se titulará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo:

D. con domicilio en municipio código postal, documento nacional de identidad número expedido en, con fecha en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir la finca rústica propiedad del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, denominada Casa Forestal el Madroñal, descrita en el pliego de condiciones bien en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que mantiene la oferta durante meses, y no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de oficina de 09,00 a 13,00 horas, durante el plazo de 26 días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las trece horas del último día hábil señalado al efecto.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece que la forma de presentación de los documentos se realizará en sobre cerrado, según lo dispuesto en los apartados anteriores, en las dependencias municipales, o por correo, dentro del plazo de admisión señalado, debiendo justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos, y realizar los anuncios que señala el artículo 80.4 del Reglamento, admitiéndose el télex, fax o telegrama, de forma que el órgano de contratación pueda tener constancia fehaciente de la existencia de la oferta antes de la apertura de proposiciones.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, a las trece treinta horas del mismo día hábil en el que termine el plazo señalado en el artículo anterior.

CARGAS Y GRAVÁMENES.

La finca se halla libre de arrendamientos, cargas y gravámenes.

En Santa Cruz del Valle, a 31 de enero del 2006.

El Alcalde, *Illegible*



Número 386/06

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL**EDICTO**

Aprobado definitivamente el expediente de Modificación de crédito nº 1 del presupuesto de 2005, que comprende transferencias de crédito entre partidas de gastos, por no haber sido presentadas reclamaciones en el período anunciado para tal finalidad en el B.O.P N° 249, de 29 de diciembre de 2005, de conformidad con los artículos 179 del R.D.L. 2/2004 por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el contenido de las partidas objeto de modificación:

Clasif.	GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL	Aumentos/Dism	PRES.DEF.
CAPÍTULO 1. Gastos de personal				
1 120	Retribuciones básicas	7.739,77	429,45	8.169,22
1 121	Retribuciones complementarias	7.157,20	68,64	7.225,84
1 130	Laboral Fijo	7.587,60	385,91	7.973,51
CAPÍTULO 2. Gastos en bienes corrientes y servicios				
1 22000	Ordinario no inventariable	1.000,00	-500,00	500,00
1 22202	Material informático no inventariable	500,00	-200,00	300,00
1 22201	Postales	430,00	-200,00	230,00
1 224	Primas de seguros	2.000,00	116,00	2.116,00
1 22601	Atenciones protocolarias	500,00	-200,00	300,00
1 22603	Jurídicos	300,00	-250,00	50,51
1 22708	Servicios de Recaudación	3.000,00	700,00	3.700,00
1 23000	De cargos electivos	800,00	-500,00	300,00
1 231	Locomoción	2.315,92	- 1.000,00	1.315,92
3 16000	Seguridad Social	8.000,00	-200,00	7.800,00
4 22100	Energía Eléctrica	10.000,00	2.000,00	12.000,00
4 22102	Gas	90,15	- 50,00	40,15
4 22103	Combustibles y carburantes	500,00	- 150,00	350,00
4 22700	Limpieza y aseo	850,00	-200,00	650,00
CAPÍTULO 3. Gastos Financieros				
0 331	Gastos de formalización, modificación y cancelación	300,51	-250,00	50,51
TOTALES PARTIDAS MODIFICADAS		53.071,15	0,00	53.071,15

Contra la aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Bercial de Zapardiel, a 25 de enero de 2006

El Alcalde, *Fidel Rodríguez Martín*



ADMINISTRACIÓN JUSTICIA

Número 432/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

DON JOSE MARÍA ORTIZ AGUIRRE JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 13/2006 a instancia de MANUELA HERREROS MAGAÑA, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

PORCIÓN DE TERRENO DE NATURALEZA URBANA DE 140 M2, SITA EN EL MUNICIPIO DE VILLAREJO DEL VALLE (ÁVILA) AL SITIO DE "LA MOLINETA", CALLE DE LOS OLIVARES num. 11 SEGÚN LA NUMERACIÓN DEL CATASTRO. TIENE CONSTRUIDA EN EL AÑO 1980 UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE 210 M2, DISTRIBUIDOS EN UNA PLANTA BAJA DE 84 M2, UNA PLANTA PRIMERA DE 84 M2 Y UN ALMACÉN DE 42 M2. LINDEROS: ENTRANDO, POR LA IZQUIERDA, CON EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE DE LOS OLIVARES NUM. 9 PROPIEDAD DE DOÑA CARMEN MELÉNDEZ JUNCO (REFERENCIA CATASTRAL 0516607UK3601N0001ZJ); POR LA DERECHA, CON VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA CALLE LOS OLIVARES NUM. 13, PROPIEDAD DE DON JENARO BLAZQUEZ GARCÍA (REFERENCIA CATASTRAL NUM. 0516605UK3601N0001EJ); AL FONDO, INMUEBLE PROPIEDAD DE DON EDESIO ROSILLO REY, CALLE LOS OLIVARES NUM 1 D (REFERENCIA CATASTRAL NUM. 0516611UK3601N0001UJ); Y CON INMUEBLE DE DON ÁNGEL LUIS BLAZQUEZ REY SITO EN LA CALLE DE LOS OLIVARES NUM. 7 (REFERENCIA CATASTRAL NUM. 0516608UK3601N0001UJ).

LA REFERENCIA CATASTRAL DE LA FINCA A INMATRICULAR ES LA SIGUIENTE: 0516606UK3601N0001SJ.

EL CITADO INMUEBLE NO TIENE CARGAS O GRAVÁMENES, NO ESTA ARRENDADO Y NO CONS-

TA INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARENAS DE SAN PEDRO.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a veinticuatro de enero de dos mil seis.

El/La Secrtetario, *Ilegible*.

Número 444/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 61/2006 a instancia de JULIO SÁNCHEZ MARTÍN, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

FINCA RÚSTICA, parcela número ciento veintidós del polígono cuatro. Terreno dedicado a pastos, al paraje El Reguero, que linda por todos sus aires con la parcela número 71.

Tiene una extensión superficial de cuatro hectáreas, diecinueve áreas y cuarenta y seis centiáreas.

Tiene un número de referencia catastral 052740000000100351SB.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintisiete de enero de dos mil seis.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*.